

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 7296308 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 3.104.102 EXPEDIDA EN NILO (CUNDINAMARCA)

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7296308		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LAS TIC EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TENDIDO, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.		
Contratista:	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		
No. de Cedula	3.104102		
Fecha Inicio del Contrato	23 enero de 2025	Fecha de Terminación	19 de diciembre 2025
Periodo del Informe	23 agosto al 22 de septiembre de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$60.658.500
Valor a Pagar en este periodo	\$5.565.000
Saldo por Pagar	\$16.138.500
Pago No.	8

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que NO tengo vigentes contratos adicionales de prestación de servicios.		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	89095092	agosto	\$278.900
Pensión			\$356.900
ARL	Pagado por la Alcaldía de Chía resolución Numero 4098 de 3 septiembre de 2025		\$96.900

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7296308, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 23 de agosto de 2025 al 22 de septiembre de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

1. Realizar el tendido, soporte y configuración de los tendidos de fibra óptica del municipio y demás medios de comunicación existentes.

Durante el mes no se presentaron actividades de Realizar el tendido, soporte y configuración de los tendidos de fibra óptica del municipio y demás medios de comunicación existentes.

2. Ejecutar planes de intervención de equipos tecnológicos de seguridad de acuerdo al cronograma establecido por el jefe de oficina y/o supervisor del contrato.

Caso GLPI 2472. Revisión cámara “Balsa Los Pinos”.

Se realizo intervención de la cámara de seguridad “Balsa Los Pinos”.

Debido al cortocircuito en el sistema de cámara “Balsa los Pinos”, se procedió a verificar el estado y funcionalidad de la cámara.

Se realizo desinstalación de la cámara del sistema denominado “Balsa Los Pinos” y se procedió a revisar en mesa en donde se evidencio que tanto la tarjeta de POE como los conectores LAN y POE se encontraron quemados.



Durante la revisión se evidencio que tanto las poleas de la función PTZ horizontal como vertical y el sistema óptico se encuentran en buen estado y que estas partes pueden ser utilizadas en otras cámaras de la misma referencia que presenten fallos.

Caso GLPI 2474. William Tejada solicita revisión cámara “Cuatro Esquinas”.

Durante la revisión realizada se evidencio ruptura de la polea del funcionamiento PTZ horizontal de la cámara.



Para ofrecer continuidad en el servicio de la cámara y teniendo en cuenta que en el ticket 2472, se evidencio que la cámara “Balsa Los Pinos” tiene la polea horizontal en buen estado y que son de la misma referencia técnica, se utilizó dicha polea y se instaló en la cámara “Cuatro Esquinas, se realizaron pruebas de funcionalidad en mesa y se evidencio buen funcionamiento.



3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de telecomunicaciones a cargo de la oficina TIC.

Caso GLPI 2565. Mantenimiento Rack.

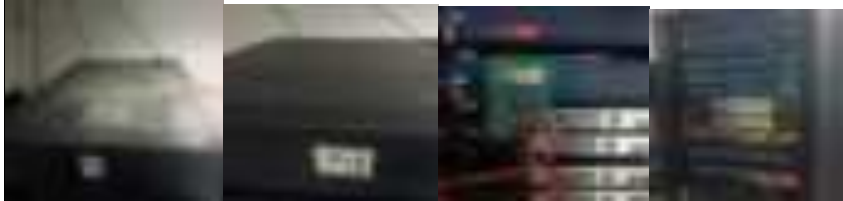
Se realizaron las siguientes actividades de mantenimiento preventivo a la infraestructura de telecomunicaciones a cargo de la oficina TIC, rack 1 de datos ubicado en la central de emergencias 123.

Limpieza del polvo: Se utilizó una sopladora a baja potencia y bayetilla para realizar una limpieza profunda del polvo acumulado en los equipos y componentes del rack de datos.

Peinado y organización del cableado: Se procedió a peinar el cableado de los patch cords de red, agrupándolos y ordenándolos en los organizadores correspondientes, con el fin de mejorar la apariencia y facilitar el acceso a los mismos.

Verificación de conexiones: Se verificó que todas las conexiones de red estuvieran correctamente ajustadas en las interfaces del patch panel y los switches, asegurando así una conectividad estable y eficiente.

Comprobación del cableado de alimentación: Se revisó el cableado de alimentación de potencia, evidenciándose un voltaje estable de 110 voltios, lo que garantiza el correcto funcionamiento de los equipos y la seguridad eléctrica de la instalación.



Caso GLPI 2565. Mantenimiento Rack.

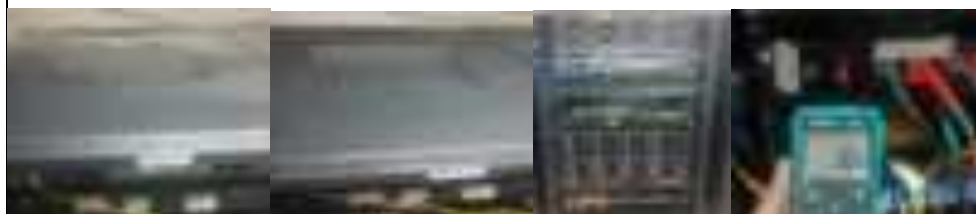
Se realizaron las siguientes actividades de mantenimiento preventivo a la infraestructura de telecomunicaciones a cargo de la oficina TIC, rack 2 de datos ubicado en la central de emergencias 123.

Limpieza del polvo: Se utilizó una sopladora a baja potencia y bayetilla para realizar una limpieza profunda del polvo acumulado en los equipos y componentes del rack de datos.

Peinado y organización del cableado: Se procedió a peinar el cableado de los patch cords de red, agrupándolos y ordenándolos en los organizadores correspondientes, con el fin de mejorar la apariencia y facilitar el acceso a los mismos.

Verificación de conexiones: Se verificó que todas las conexiones de red estuvieran correctamente ajustadas en las interfaces del patch panel y los switches, asegurando así una conectividad estable y eficiente.

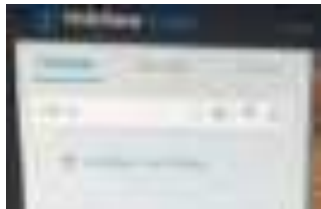
Comprobación del cableado de alimentación: Se revisó el cableado de alimentación de potencia, evidenciándose un voltaje estable de 218 voltios, lo que garantiza el correcto funcionamiento de los equipos y la seguridad eléctrica de la instalación.



4. Realizar el soporte de las cámaras de seguridad en sitio a cargo de la oficina TIC, con el fin de verificar su funcionamiento y operación correcta dentro del sistema de seguridad.

Caso GLPI 2471. Revisión de sistema de cámara de seguridad en el sector la “Balsa sector los pinos”.

Desde la central de emergencias 123, se procedió a verificar el sistema eLTE denominado “Balsa Los Pinos” en la aplicación de video vigilancia “Holo Sens iClient” y se evidencio que el sistema se encuentra inactivo.



Se procedió a revisar en sitio y en alturas el sistema “Balsa Los Pinos” y se evidencio que la caja de equipos se encontró en cortocircuito y estado deteriorado, debido a este daño el sistema eLTE se encontró fuera de servicio.



El sistema “Balsa Los Pinos” quedó fuera de servicio.

Caso GLPI 2473. William Tejada solicita revisión sistema de cámara de seguridad sector “Cuatro Esquinas”.

Se procedió a verificar desde la aplicación de video vigilancia “HoloSens iClient” el sistema de cámara denominado “Cuatro Esquinas” y se evidencio que la cámara no responde a función PTZ horizontal.

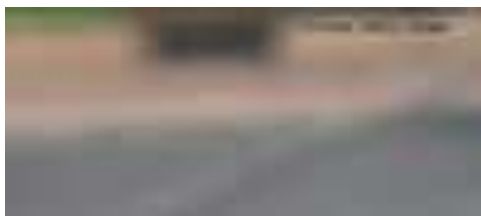
Se procedió a desinstalar en alturas la cámara para revisar el funcionamiento en mesa de la función PTZ, actividad realizada en ticket 2474.



Se evidencio ruptura de polea horizontal y se reparó el fallo con polea existente, se procedió a instalar la cámara y verificar en la central de emergencias 123 el funcionamiento de la cámara desde la aplicación de video “HoloSens iClient” se evidencio buen funcionamiento de la función PTZ horizontal y vertical.

Caso GLPI 2297. Revisión sistema cámara plaza chía, visual borrosa.

En seguimiento realizado ticket 2297, se evidencio que el sistema continuo con la perdida de la función enfoque.



Para ofrecer continuidad en el servicio de la cámara y teniendo en cuenta que en el ticket 2472, se evidencio que la cámara “Balsa Los Pinos” tiene la parte óptica en buen estado y que son de la misma referencia técnica, se realizó desinstalación de la parte óptica de la cámara Balsa Los Pinos y se instaló en la cámara “Cuatro Esquinas”, se realizaron pruebas de funcionalidad en mesa y se evidencio buen funcionamiento.

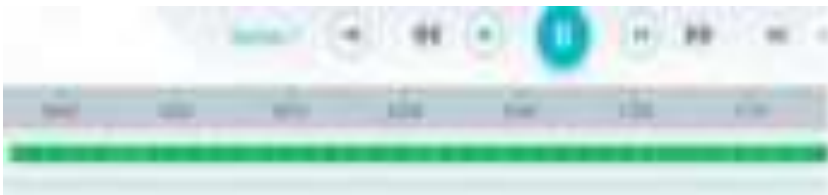


Se procedió a instalar la cámara y verificar en la central de emergencias 123 el funcionamiento de la cámara desde la aplicación de video “HoloSens iClient” se evidencio buen funcionamiento.



Caso GLPI 2482. Revisión sistema cámara seguridad el "Barquito", conexión intermitente

Se procedió a verificar desde la aplicación de video vigilancia “HoloSens iClient” en la central de emergencias 123, el sistema de cámara denominado “El Barquito” y se evidencio trazas de video intermitentes, evidenciándose perdida de la conectividad temporalmente.



Se procedió a verificar en sitio la caja de equipos y se evidencio en el equipo ONT que el indicador led PON parpadea rápidamente indicando esto que la ONT establece conexión intermitente con la OLT. Se procedió a reiniciar manualmente tanto la ONT como la cámara.



Una vez ejecutado el reinicio, se evidencio que el indicador led PON esta fijo y de color verde, indicando conexión estable entre la ONT y la OLT, se verifico desde la aplicación de video vigilancia “HoloSens iClient” en la central de emergencias 123, la traza de video, evidenciándose continuidad en la conexión.



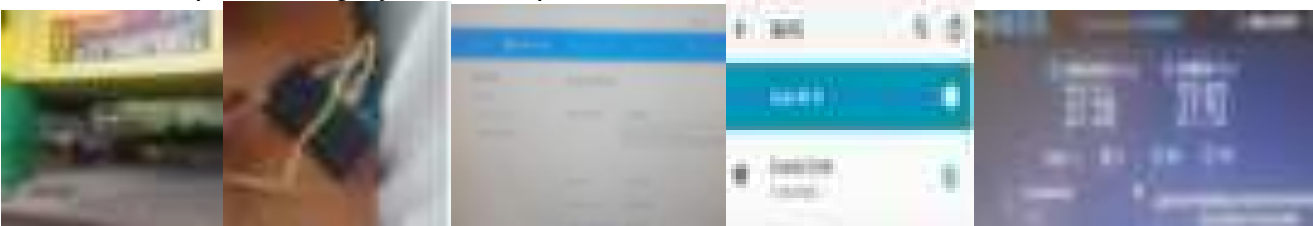
5. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red e internet en las áreas de cobertura wifi del municipio de conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Caso GLPI 2486. Acceso a internet, evento DIAN en la Plaza de Mercado.

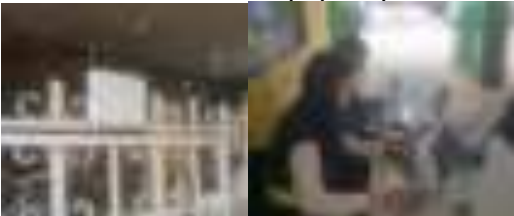
3/9/2025. Se realizó visita de reconocimiento donde la funcionaria Luz Angela Correa, profesional universitario, informó que el servicio de internet es para 6 equipos portátiles y la ubicación sería en la primera puerta de acceso a la plaza de mercado, se identificó que la conectividad más cercana es la oficina administrativa de la plaza de mercado y que son necesarios 15 metros de cable utp cat5e, un switch y un Access Point.



4/9/2025. Se procedió a realizar tendido de 15 metros de cable Utp Cat5e, desde la oficina administrativa de la Plaza de Mercado hasta primera puerta entrada a la plaza de mercado, se realizó cambio switch 8 puertos de borde existente, por switch 8 puertos borde gigabit, se configuró router Wifi 4g, SSID con nombre Evento Dian, se realizaron pruebas de velocidad con 37.56 Mbps descarga y 27.92 Mbps de subida.

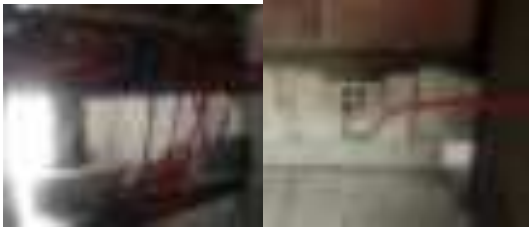


5/9/2025. Se realizó instalación de router Wifi en la entrada a la Plaza de Mercado, se realizó conectividad de 2 equipos portátiles evento Dian en la Plaza de Mercado.

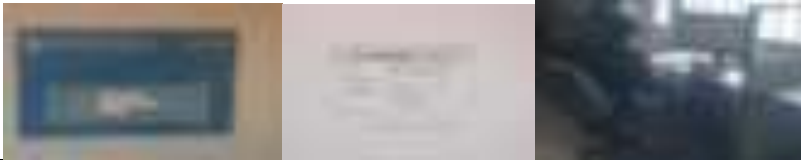


Caso GLPI 2481. Habilitación de Puertos.

Se procedió a identificar la disponibilidad de puertos en el switch de borde ubicado en el rack de datos del segundo piso en la central de emergencias 123 y se identificó disponibilidad de 6 puertos de datos, con generador de tonos se identificó la conectividad entre el patch panel y los puntos de red marquillados con los números del 203 al 207, se procedió a realizar conectividad con patchcord de red entre el Patch Panel y el Switch de borde, se dejaron habilitados 5 puntos de red.



Se procedió a verificar la conectividad de los puntos y se evidencio interfaz gráfica de los teléfonos y funcionalidad de la telefonía.

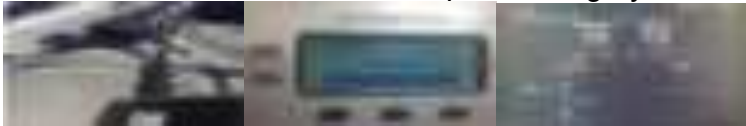


Caso GLPI 2513. Revisión de internet, dirección de cultura.

Se evidencio que la conectividad al servicio de internet se realiza a través de la conectividad puente entre el teléfono y el equipo de cómputo, de igual manera se evidenció que el teléfono estaba generando mensaje de error “RED ABAJO”, motivo por el cual no había servicio de internet.

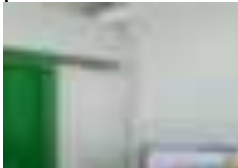


Se procedió a verificar la conectividad del teléfono y se evidencio que el switch de borde ubicado en la oficina de juventudes se encontró sin energía motivo por el cual no había servicio de conectividad, se procedió a ajustar el adaptador de corriente y se evidencio conectividad en el teléfono, se procedió a verificar el servicio de internet en el equipo de cómputo realizando test de velocidad con 70.69 Mbps descarga y 93.38 mbps de subida.



Caso GLPI 2539. Revisión de red. “Carolina Bonilla de la plaza mercado -oficina administrativa- solicita traslado temporal de la conectividad de internet e impresora”.

Se procedió a verificar la conectividad existente en la oficina administrativa de la Plaza de Mercado y se evidenció que existe un cable de red el cual es estructurado por la pared provisionalmente como “BackBone”, hasta el lugar de ubicación de los equipos de cómputo.

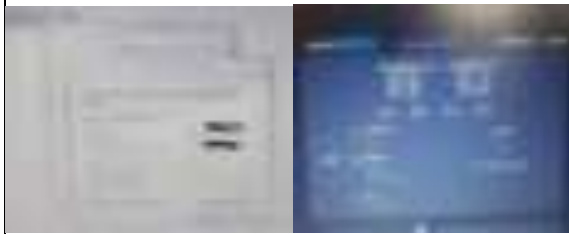


Se instaló Switch de borde existente para dar conectividad al equipo de cómputo y la impresora, se realizaron pruebas de impresión siendo estas exitosas y prueba de velocidad al servicio de internet con 94.15 Mbps de descarga y 93.11 Mbps de subida.



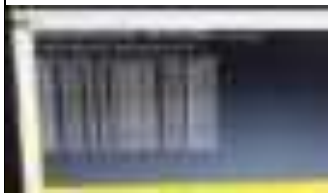
Caso GLPI 2556 Acceso a internet. Diana Marcela Pineda de la Comisaria de familia II (Mercedes de calahorra) solicita acceso a internet desde su equipo personal.

Se procedió a asignar un direccionamiento IP en el segmento de red 15 a la tarjeta de red, se realizaron pruebas de velocidad de internet con 89.38 Mbps de subida y 94.43 Mbps de bajada.

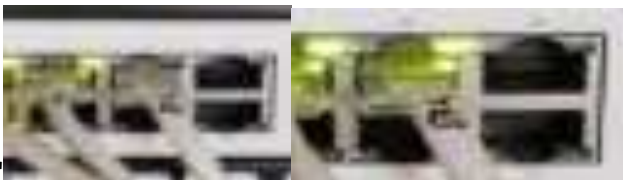


Caso GLPI. 2590. Revisión de Internet. Biblioteca Colegio Bojacá.

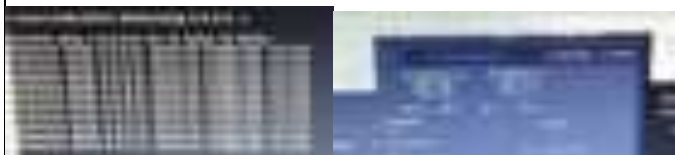
Se procedió a verificar la conectividad al servicio de internet ejecutando el comando ping al DNS de Google 8.8.8.8 y se evidencio “error en la transmisión. Error general”, indicando esto un error de conectividad.



Se procedió a verificar la conectividad en el rack de datos ubicado en la sala de sistemas del Colegio Bojacá y se evidencio que el backbone no ajusta de forma óptima en el puerto LAN No 9 en el Forty Switch y se encontró Link no activo, se procedió a ajustar el cable backbone al puerto LAN No 9 y se evidencio Link activo.

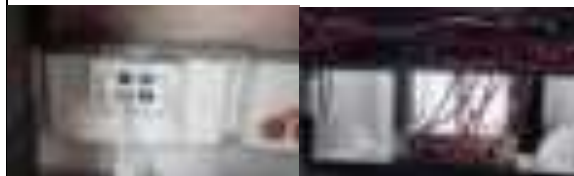


Se procedió a verificar la conectividad con el comando ping a los DNS de google 8.8.8.8 evidenciándose recuperación de la conectividad, se realizó prueba de velocidad de internet con 98.78 Mbps descarga y 93.77 Mbps subida.

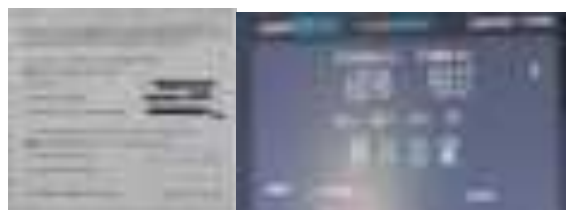


Caso GLPI Acceso a internet. Laura Lopez de la central de emergencias 123, solicita acceso a internet número de contacto 313 589 99Se

Se procedió a verificar la conectividad cercana al puesto de trabajo de la funcionaria Laura López y se evidencio el punto marquillado como 215, se realizó conectividad en el rack de datos con patch cord de red desde el patch panel identificado en el puerto 15 al switch de borde en el puerto 7.

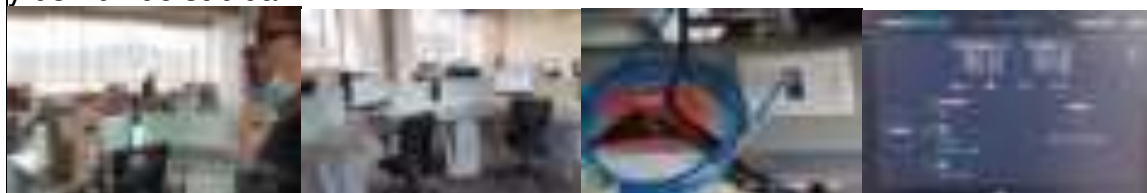


Se procedió a estructurar cable de red existente por la canaleta hasta el puesto de trabajo de la funcionaria, se asignó direccionamiento de red por el segmento 14, se realizó pruebas de velocidad de internet evidenciándose 610.90 Mbps de descarga y 918.17 Mbps de subida.



6. Apoyar las jornadas de configuración especializada y soporte de redes alámbricas e inalámbricas, según programación establecida por el supervisor del contrato y/o jefe de la oficina TIC.

16/9/2025. Se realizó instalación de 9 equipos de cómputo en la oficina de la secretaria General en el edificio CAM, se realizó conectividad de red con Patchcord de red certificados, se verificó el servicio de internet en los equipos con promedio de velocidad de 781.33 Mbps de descarga y 937.01 de subida.

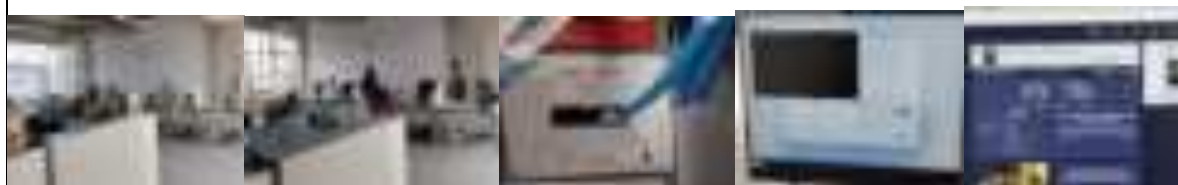


17/9/2025. Se realizo instalación de 12 equipos de cómputo en la oficina de Medio Ambiente en el edificio CAM, se realizó encendido y configuración de primer inicio, se realizó conectividad de red con Patchcord de red certificados, se verificó el servicio de internet en los equipos con un promedio de velocidad de 886.65 Mbps descarga y 919.43 subida.

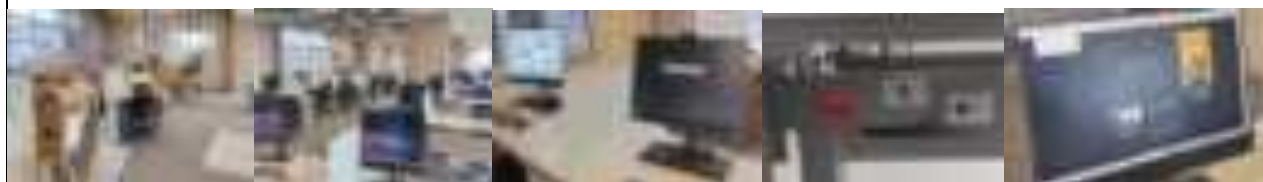


17/9/2025. Se realizo instalación de 8 equipos de cómputo en la oficina de Obras públicas en el edificio CAM, se realizó encendido y configuración de primer inicio, se realizó conectividad de

red con Patchord de red certificados, se verificó el servicio de internet en los equipos con un promedio de velocidad de 647.50 Mbps descarga y 929.06 subida.



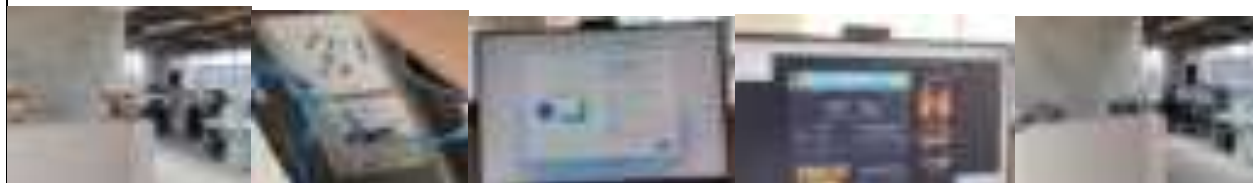
19/9/2025. Se realizo instalación de 18 equipos de cómputo en la oficina de secretaria de Educación en el edificio CAM, se realizó encendido y configuración de primer inicio, se realizó conectividad de red con Patchord de red certificados, se verificó el servicio de internet en los equipos con un promedio de velocidad de 834.61 Mbps descarga y 937.14 subida.



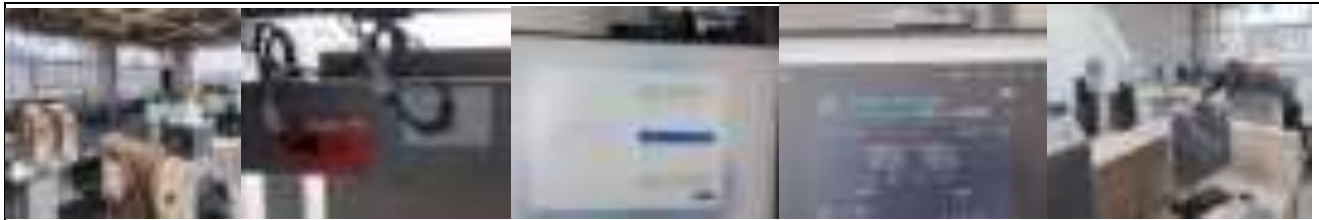
19/9/2025. Se realizo instalación de 6 equipos de cómputo en la oficina de secretaria de Desarrollo Social en el edificio CAM, se realizó encendido y configuración de primer inicio, se realizó conectividad de red con Patchord de red certificados, se verificó el servicio de internet en los equipos con un promedio de velocidad de 820.29 Mbps descarga y 925.95 subida.



22/9/2025. Se realizó instalación de 11 equipos de cómputo en la oficina Asesora de Contratación en el edificio CAM, se realizó encendido y configuración de primer inicio, se realizó conectividad de red con Patchord de red certificados, se verificó el servicio de internet en los equipos con un promedio de velocidad de 832.99 Mbps descarga y 914.80 subida.



22/9/2025. Se realizó instalación de 12 equipos de cómputo en la oficina secretaria de Hacienda en el edificio CAM, se realizó encendido y configuración de primer inicio, se realizó conectividad de red con Patchord de red certificados, se verificó el servicio de internet en los equipos con un promedio de velocidad de 872.25 Mbps descarga y 917.61 subida.



7. Presentar a través de informes técnicos ejecutivos los resultados estadísticos que se obtengan, relacionados a los tendidos, puntos y demás asociados a los proyectos de ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.

Durante el mes no se presentaron actividades de presentar a través de informes técnicos ejecutivos los resultados estadísticos que se obtengan, relacionados a los tendidos, puntos y demás asociados a los proyectos de ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.

8. Diligenciar y mantener actualizados los planos de red de las diferentes dependencias, donde se especifique rangos de IP distribuidos, planos de rack, marquillaje de la red de datos y fibra óptica de la alcaldía municipal, en la que se deben documentar todos los cambios que se realicen sobre el proceso de configuración, instalación, mantenimiento y/o cualquier cambio efectuado en los mismos.

Durante el mes no se presentaron actividades de diligenciar y mantener actualizados los planos de red de las diferentes dependencias, donde se especifique rangos de IP distribuidos, planos de rack, marquillaje de la red de datos y fibra óptica de la alcaldía municipal, en la que se deben documentar todos los cambios que se realicen sobre el proceso de configuración, instalación, mantenimiento y/o cualquier cambio efectuado en los mismos.

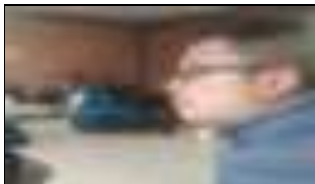
9. Apoyar la definición de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, aportando objetivos y requerimientos técnicos de equipos, herramientas e insumos, asociados a la infraestructura de telecomunicaciones del municipio y demás asociadas, a través de fichas técnicas de requerimientos.

Durante el mes no se presentaron actividades apoyar la definición de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, aportando objetivos y requerimientos técnicos de equipos, herramientas e insumos, asociados a la infraestructura de telecomunicaciones del municipio y demás asociadas, a través de fichas técnicas de requerimientos.

10. Asistir a las reuniones y eventos relacionados a sus actividades contractuales, citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.

11/9/2025. Se asistió a reunión citada por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones, realizada en la central de emergencias 123, junto con el funcionario Walter Herman Camargo de la oficina de Gobierno en de donde se trataron los avances y futuras actividades a realizar por parte del grupo de redes.

En la reunión se citó el caso GLPI 2483 “Apoyo Central”, donde se requirió la creación de nuevos usuarios para el manejo de la aplicación de video “HoloSens iClient” para los funcionarios de PONAL, Bomberos, Movilidad y un acceso para la oficina principal, siendo esta negada por el jefe de las TIC.



15/9/2025. Se asistió a reunión citada por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones, realizada en el CAM, donde se asignaron actividades a realizar por parte del grupo de redes en el edificio CAM.



16/9/2025. Se realizo distribución de equipos de cómputo en las diferentes dependencias del CAM.



22/9/2025. Se asistió a reunión citada por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones, realizada en el CAM, donde se asignaron actividades a realizar por parte del grupo de redes en el edificio CAM.



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3104102	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		CALLE 76B #102 - 30	2276695	marco25sol@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-08	2025-08	I	05/09/2025	89095092	\$635.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	278.300	0		0		0	3	600	0	278.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	356.200	0	0	0	0	3	700	0	356.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	278.300	278.900
Pensión	1	356.200	356.900
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	634.500	635.800

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	3104102	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO		CALLE 76B #102 - 30	2276695	marco25sol@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	05/09/2025	89095092	\$635.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Extranjero	Cotiza. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILH	IOE	MA	MA	VAC	VAT	VR	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	3	0			N																	25-14	2.226.000	356.200	0	0	0	0	0	EPS005	2.226.000	278.300		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, Marco Antonio Ricardo Rosario identificado con cédula de ciudadanía No. 3.104.102, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:



No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.



Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 24 días del mes de septiembre de la vigencia 2025.



MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO

3.104102

Carrera 11 N° 11-29
PISO: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@ch.gov.co
www.ch.gov.co



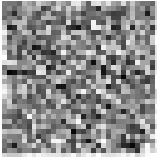
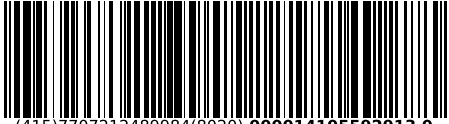
REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 3.104.102 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 264557638, abierta/o desde el 25/1/2021.

Se expide en Bogotá el día 25 del mes de Febrero del año 2025 con destino a: Alcaldia de Chia cundinamarca

Firma Autorizada

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141055929130			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105592913 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
3 1 0 4 1 0 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		3 1 0 4 1 0 2			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Cundinamarca 2 5		Nilo 4 8 8	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
RICARDO		ROSARIO		MARCO		ANTONIO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Bogotá D.C. 1 1		Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal							
CL 76 B 102 30 BRR ALAMOS NORTE							
42. Correo electrónico marco25sol@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 2 3 5 7 1 1 6 3			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
6 2 0 2 2 0 1 6 0 4 3 0		6 2 0 1 2 0 2 4 0 4 2 9		4 3 2 1 6 2 0 9		2 1 3 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4098 DE 03 SEP 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (E)

Encargado mediante Resolución N° 4048 del 01 de septiembre de 2025, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. Objeto. Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y trasteos La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y "Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3**. Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	2992870	VANEGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000	5842302	SURA
2	2993978	PAEZ LOPEZ JAIRO HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
3	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
4	2995156	LUQUE ARIZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
5	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
6	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900	4531001	SURA
7	11200385	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 69.600	4531001	SURA
8	11200814	JIMENEZ JAMAICA JUAN CARLOS	\$ 3.675.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 64.000	4531001	SURA
9	11201608	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
10	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5431202	SURA
11	12278322	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 99.000	5431202	SURA
12	19190812	CIFUENTES DIMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
13	20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700	5842302	SURA
14	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.046.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$ 307.600	5431202	SURA
15	35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 233.800	5842302	SURA
16	35199874	BOSSABELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$ 204.300	5842302	SURA

17	35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
18	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
19	35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 17.200	5842302	SURA
20	37864423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900	5842302	SURA
21	52386550	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA
22	52655180	RUIZ MEDINA CENADA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
23	53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VMANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
24	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
25	79306550	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
26	79334718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
27	79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 137.900	5842302	SURA
28	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
29	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 98.700	5842302	SURA
30	79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200	5842302	SURA
31	79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
32	80156619	AMADO PEREZ JOSE LUIS	\$ 2.000.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 49.600	5842302	
33	80398855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 8.068.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$ 119.800	5431202	SURA
34	80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
35	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 98.900	4531001	SURA
36	80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.528.000	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
37	80496455	PRADA BONILLA MLCIADES ALIRIO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400	5842302	SURA
38	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
39	80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 99.000	5431202	SURA
40	81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA

41	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000	5842302	SURA
42	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
43	1000940893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
44	1003527706	GRILLO SANTA FE MARIA JUANITA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
45	1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 59.500	5842302	SURA
46	1010107465	CATA FRANCO LAURA NATALIA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 96.500	5842302	SURA
47	1013688816	BUITRAGO CASTILLO EMILIE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
48	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
49	1020821466	MUÑOZ OSSES TOMAS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
50	1026277927	TAFUR ORJUELA BENJAMIN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
51	1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900	5842302	SURA
52	1032421058	RODRIGUEZ MEDINA ANY	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
53	1052407759	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
54	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
55	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$ 3.700.000	\$ 1.480.000	V	6,96	\$ 68.700	5842302	SURA
56	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800	5842302	SURA
57	1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
58	1072642293	SANCHEZ CAMELO JOSE MIGUEL	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
59	1072642573	RODRIGUEZ GIL JULIO HERNANDO	\$ 4.315.500	\$ 1.726.200	V	6,96	\$ 120.200	5431202	SURA
60	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
61	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
62	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA

63	1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
64	1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
65	1072663494	ALVARADO PIDIACHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 49.500	5431202	SURA
66	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000	5842302	SURA
67	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
68	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000	5842302	SURA
69	1072671949	MARTINEZ ESPITIA NICOLE YAHAYRA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
70	1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000	5842302	SURA
71	1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 25.800	5431202	SURA
72	1072701945	SUAREZ MOLINA MARIA ALEJANDRA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 25.800	5842302	
73	1072702963	PEREZ QUECAN ERIKA ALEXANDRA	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 233.800	5842302	SURA
74	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
75	1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200	5842302	SURA
76	1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
77	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800	5842302	SURA
78	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 105.800	5842302	SURA
79	1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
80	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 67.200	5431202	SURA
81	1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
82	1072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA
83	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSICA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
84	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700	5842302	SURA
85	1193570801	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 56.200	5842302	SURA

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	AXA COLPATRIA

Que es obligación del Municipio cancelar lo correspondiente a riesgos laborales de SURA ARL y ARL AXA COLPATRIA, Riesgo IV y V.

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025002078 de fecha 28 de agosto de 2025 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE (\$9.533.100), correspondientes al pago del mes de AGOSTO de 2025, según planilla 80167232.

Que el valor estimado del factor ARL AXA COLPATRIA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), correspondientes al pago del mes de AGOSTO de 2025, según planilla 80167416.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 80167232 correspondientes al pago del mes de AGOSTO de 2025, de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE (\$9.533.100), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN AGOSTO DE 2025									
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	2992870	VANEGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000	5842302	SURA
2	2993978	PAEZ LOPEZ JAIRO HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
3	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
4	2995156	LUQUE ARIZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
5	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
6	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900	4531001	SURA
7	11200385	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 69.600	4531001	SURA

8	11200814	JIMENEZ JAMAICA JUAN CARLOS	\$ 3.875.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 64.000	4531001	SURA
9	11201608	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.283.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
10	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.283.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5431202	SURA
11	12278322	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 99.000	5431202	SURA
12	19190812	CIFUENTES DIMATE JULIO CESAR	\$ 3.283.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
13	20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700	5842302	SURA
14	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.046.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$ 307.600	5431202	SURA
15	35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	\$ 8.398.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 233.800	5842302	SURA
16	35199874	BOSSABELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$ 204.300	5842302	SURA
17	35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
18	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
19	35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 17.200	5842302	SURA
20	37864423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900	5842302	SURA
21	52386550	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA
22	52655180	RUIZ MEDINA CENAI DA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
23	53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VMANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
24	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.283.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
25	79306550	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.283.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
26	79334718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.283.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
27	79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 137.900	5842302	SURA
28	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
29	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 98.700	5842302	SURA
30	79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200	5842302	SURA
31	79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
32	80156619	AMADO PEREZ JOSE LUIS	\$ 2.000.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 49.600	5842302	
33	80398855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 8.068.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$ 119.800	5431202	SURA
34	80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.283.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA

35	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900	4531001	SURA
36	80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.528.000	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
37	80496455	PRADA BONILLA MLCIADES ALIRIO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400	5842302	SURA
38	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
39	80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 99.000	5431202	SURA
40	81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA
41	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000	5842302	SURA
42	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
43	1000940893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
44	1003527706	GRILLO SANTA FE MARIA JUANITA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
45	1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 59.500	5842302	SURA
46	1010107465	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 96.500	5842302	SURA
47	1013688816	BUITRAGO CASTILLO EMILIE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
48	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
49	1020821466	MUÑOZ OSSES TOMAS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
50	1026277927	TAFUR ORJUELA BENJAMIN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
51	1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900	5842302	SURA
52	1032421058	RODRIGUEZ MEDINA ANY	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
53	1052407759	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
54	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
55	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$ 3.700.000	\$ 1.480.000	V	6,96	\$ 68.700	5842302	SURA
56	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANINETH	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 180.800	5842302	SURA

57	1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
58	1072642293	SANCHEZ CAMELO JOSE MIGUEL	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
59	1072642573	RODRIGUEZ GIL JULIO HERNANDO	\$ 4.315.500	\$ 1.726.200	V	6,96	\$ 120.200	5431202	SURA
60	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
61	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
62	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
63	1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
64	1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
65	1072663494	ALVARADO PIDACHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 49.500	5431202	SURA
66	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000	5842302	SURA
67	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
68	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000	5842302	SURA
69	1072671949	MARTINEZ ESPITIA NICOLE YAHAYRA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
70	1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000	5842302	SURA
71	1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 25.800	5431202	SURA
72	1072701945	SUAREZ MOLINA MARIA ALEJANDRA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 25.800	5842302	SURA
73	1072702963	PEREZ QUECAN ERIKA ALEXANDRA	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 233.800	5842302	SURA
74	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
75	1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200	5842302	SURA
76	1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
77	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800	5842302	SURA

78	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 105.800	5842302	SURA
79	1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
80	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 67.200	5431202	SURA
81	1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
82	1072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA
83	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSIKA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
84	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700	5842302	SURA
85	1193570801	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 56.200	5842302	SURA
TOTAL AGOSTO DE 2025							\$ 9.533.100		

ARTÍCULO 2°. Ordenar el pago a favor de ARL AXA COLPATRIA, identificada con Número Tributario 860.002.183-6, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 80167416 correspondientes al pago del mes de AGOSTO de 2025 la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL AXA COLPATRIA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN AGOSTO DE 2025									
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	AXA COLPATRIA
TOTAL AGOSTO DE 2025							\$ 131.600		

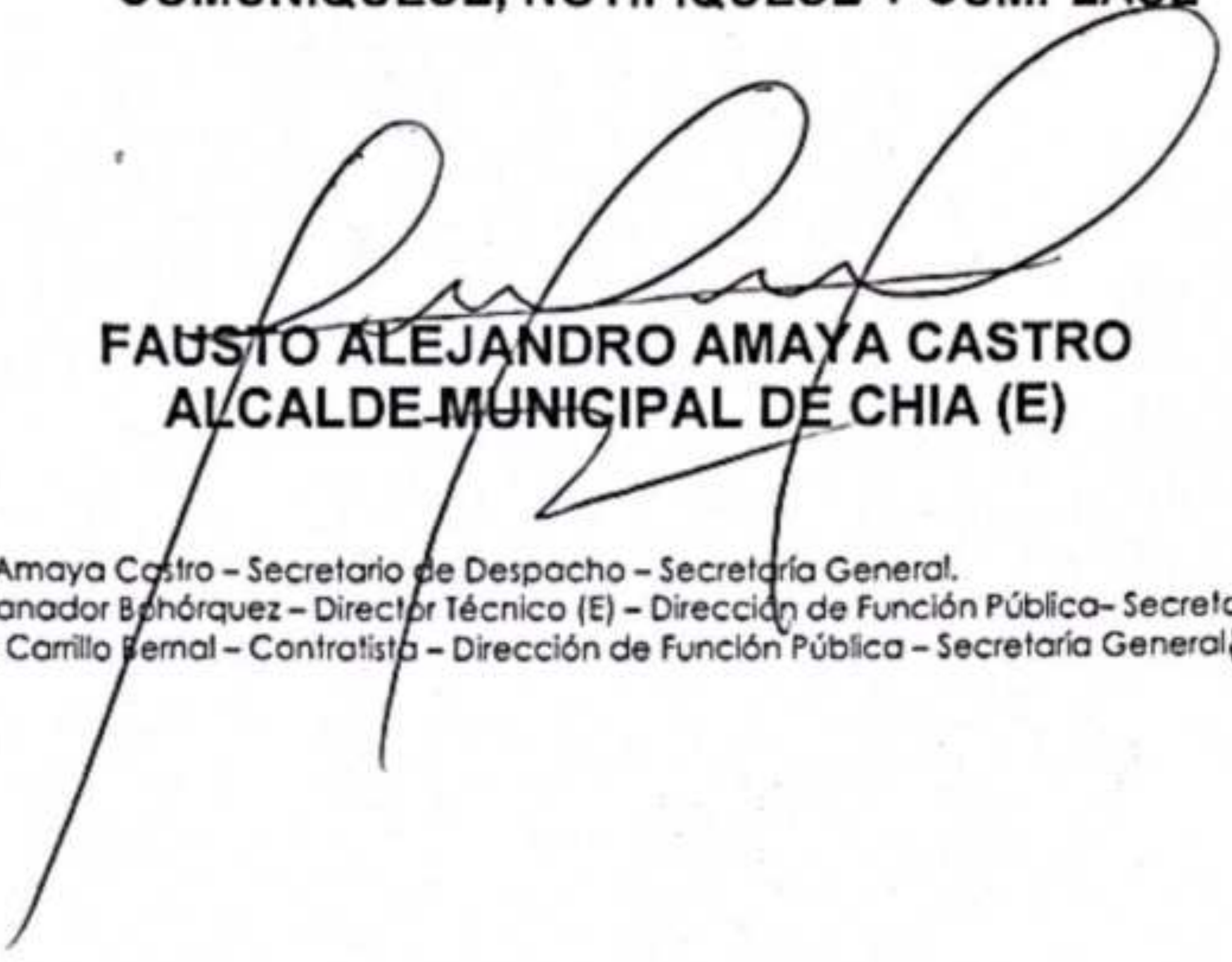
ARTÍCULO 3°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 4°. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. - El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 6°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

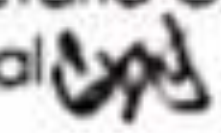
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA (E)

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General.

Revisó: Oscar Fernando Afanador Bohórquez – Director Técnico (E) – Dirección de Función Pública – Secretaría General 

Proyectó: Camilo Eduardo Carrillo Bernal – Contratista – Dirección de Función Pública – Secretaría General 

GUARDADA 02/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA	Nombre Sucursal	PLANILLA CONTRATISTAS	Código Sucursal	02
Documento	NI89999172	Dirección	carrera 11 n 11-29		
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	Teléfono	8944444		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	85
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO	Identificación	CC11201444		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres		Tipo Colaborante	Subtipo Colaborante	INE	TAE	TAP	VSP	COR	SLS	LMA	VAC	AVP	VCT	DHA AFP	DHA AFP	DHA CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	ESAP	Aporte Ministerio	Total						
CC 2982070	VANEAGAS QUECAN SANTIAGO		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.680.000	\$ 117.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 117.000					
CC 2983978	PAEZ LOPEZ JHRO		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000					
CC 2984770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000					
CC 2986156	FLOQUET FERRAZ BAILETA		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000					
CC 2986275	CAMERO MUÑOZ GONZALO		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000					
CC 3104102	RICARDO ROSARIO MARGO ANTONIO		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 2.226.000	\$ 96.900	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 96.900					
CC 11200385	SUAREZ SEGURA MARCO CARLOS		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.600.000	\$ 69.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 69.600					
CC 11200814	JIMENEZ JAMATECA IUAN		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.470.000	\$ 64.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 64.000					
CC 11201608	FARIÑEZ BOLIVAR MARIO		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000					
CC 11204543	PEDRAZA CALVIS HECTOR ANDREI		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100					
CC 12278322	MARQUE CASTRO CARLOS CESAR		59	00	T										0	0	0	120	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.421.280	\$ 99.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 99.000					
CC 19190812	CHUENTES DIMAYE JULIO		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000					
CC 20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.535.000	\$ 134.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 134.700					
CC 30231482	CHANDRIO ROMO JOHANA GABRIELA		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 4.418.400	\$ 307.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 307.600					
CC 35196088	MELO CAMATO SANDORA BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 3.358.536	\$ 233.800	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 233.800					
CC 35199874	FIGUEROA JAQUELINE		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 2.584.000	\$ 204.300	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 204.300					
CC 35475294	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600					
CC 35475625	AMEZQUITA DELGADO OLGA		59	00	T										0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600					
CC 35475656	MENDOZA ESPINOSA LAURA		59	00											0	0	0	4	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 246.400	\$ 17.200	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 17.200					
CC 37864423	VARELA ERAZO LUCY		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 2.800.000	\$ 194.900	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 194.900					
CC 5286550	RUZ MEDINA CEMIDA ESPERANZA		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.889.160	\$ 131.500	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 131.500					
CC 52865180	SANDOVAL HORGUEZ		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100					
CC 53910816	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700					
CC 79161391	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000					
CC 79306550	GALIANO HAMIREZ JULIO CESAR		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000					
CC 79334718	GARCIA MARTINEZ VICTOR FENITIER		59	00	T										0	0	0	27	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000					
CC 79368271	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO		59	00											0	0	0	27	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.979.999	\$ 137.900	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 137.900					
CC 79733198	ENRIQUE SALCEDO JORGE		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.848.000	\$ 98.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 98.700					
CC 79879224	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO		59	00	T										0	0	0	23	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.416.800	\$ 98.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 98.700					
CC 79889108	VARGAS DURAN ALBERTO JORGE		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 2.200.000	\$ 153.200	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 153.200					
CC 79959804	AMADO PEREZ JOSE LUIS		59	00	X										0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600					
CC 80158619	ORTEGON RAMOS JOHN ALBERTO		59	00											0	0	0	15	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.711.750	\$ 49.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 49.600					
CC 80389855	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO		59	00	T										0	0	0	16	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.721.216	\$ 119.800	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 119.800					
CC 80394928	GUTIERREZ PINILLA JORGE ALBERTO		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000					
CC 80401444	BARBERA RINCON WILSON HERNAN		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 2.226.000	\$ 96.900	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 96.900					
CC 80449999	BARRERA DONILLA MILCADES ALRIO		59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000					
CC 80496455			59	00											0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.600.000	\$ 111.400	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 111.400					

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	VSP	COR	VST	SLN	IGL	LMA	VAC	AVP	VRP	Días F.F.P	Días C.C.F	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 80487339	BOJACA NESTOR DAVID	59	00															0	0	0	300	0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000	\$ 0
CC 80487699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	59	00	T														0	0	0	12	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.421.280	\$ 99.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.000	\$ 0
CC 81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.889.160	\$ 131.500	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.500	\$ 0
CC 1000007583	DOÑOSO SARMIENTO JUAN SEBASTIAN	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 2.600.000	\$ 181.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 181.000	\$ 0
CC 1001195381	BELLO DIAZ MATEO	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100	\$ 0
CC 1006400893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100	\$ 0
CC 1003527706	GRILLO SANTAFE MARIA	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100	\$ 0
CC 1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA	59	00	T														0	0	0	18	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 854.100	\$ 59.500	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 59.500	\$ 0
CC 1010174465	CATA FRANCO LAURA	59	00	T														0	0	0	18	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.386.000	\$ 96.500	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.500	\$ 0
CC 1013688816	BUITRAGO CASTILLO EMILIE	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1020821466	MUNOZ OSSÉS TOMAS	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600	\$ 0
CC 1026277927	TAJUR ORJUELA BENAMIN	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100	\$ 0
CC 1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 2.800.000	\$ 194.900	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 194.900	\$ 0
CC 1032421058	RODRIGUEZ MEDINA ANNY	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1026407759	ARQUE SERRANO RONALD	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1070006476	CABRA CABRA DEISSY	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1070006476	CABRA CABRA DEISSY	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1072639873	PERANDEZ ORJUELA	59	00	T														0	0	0	200	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 986.666	\$ 68.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 68.700	\$ 0
CC 1072639873	PERANDEZ ORJUELA	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 2.310.000	\$ 160.800	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.800	\$ 0
CC 1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000	\$ 0
CC 1072642293	SANTAGO	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100	\$ 0
CC 1072642293	RODRIGUEZ CAMELO JOSE	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100	\$ 0
CC 1072642573	RODRIGUEZ GIL JULIO	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.726.200	\$ 120.200	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 120.200	\$ 0
CC 1072649584	OSPIÑA TORRES NATALIA	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100	\$ 0
CC 1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1072650671	CAJAMARCA CAMELO	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100	\$ 0
CC 1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1072683494	ANDRES	59	00															0	0	0	6	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 710.840	\$ 49.500	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 49.500	\$ 0
CC 1072683494	ALVARADO PIDACHI DIEGO	59	00	T														0	0	0	6	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 710.840	\$ 49.500	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 49.500	\$ 0
CC 1072685485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 2.226.000	\$ 155.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 155.000	\$ 0
CC 1072687735	ELIZABETH	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600	\$ 0
CC 1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 2.600.000	\$ 181.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 181.000	\$ 0
CC 1072671949	SOFA JIMENEZ ESPRITIA NICOLE	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1072670859	YAHAYBA	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700	\$ 0
CC 1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 2.600.000	\$ 181.000	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 181.000	\$ 0
CC 1072700988	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	59	00	T														0	0	0	6	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 369.600	\$ 25.800	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25.800	\$ 0
CC 1072701945	SUAJEZ MOLINA MARIA	59	00	X														0	0	0	6	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 369.600	\$ 25.800	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25.800	\$ 0
CC 1072702963	ALEXANDRA	59	00															0	0	0	6	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 3.358.536	\$ 233.800	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 233.800	\$ 0
CC 1072705035	ALEXANDRA	59	00															0	0	0	300	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF						

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 0	IBC Salud	\$ 0	IBC Riesgos	\$ 147.195.733	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 0	Aportes FSP	\$ 0	Aportes FSS	\$ 0	Aportes Salud	\$ 0	Aportes Riesgos	\$ 9.533.100	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Sena	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Incapacidades, Licencias, Saldos	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	\$ 9.533.100	TOTAL INTERESES	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 9.533.100
-------------	------	-----------	------	-------------	----------------	-----------	------	-----------------	------	-------------	------	-------------	------	---------------	------	-----------------	--------------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	----------------------------------	------	-------------------	------	---------------------------	--------------	-----------------	------	-------------	--------------

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali : 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.



Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-09-02, 11:22:42 AM
Fecha Guardada	2025-09-02, 11:22:21 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	02 (PLANILLA CONTRATISTAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	80167232
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 9.533.100

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890903790	14-11	ARL SURA	85	\$ 9.533.100	\$ 0	\$ 9.533.100
			SubTotales:	\$ 9.533.100	\$ 0	
			Total a Pagar:			\$ 9.533.100





SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2025-09-02, 11:25:40 AM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número Planilla: 80167416

Periodo Cotización: agosto de 2025

Periodo Servicio: agosto de 2025

Fecha límite de pago: 2025-09-16

GUARDADA 02/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA	Nombre Sucursal	PLANILLA CONTRATISTAS	Código Sucursal	02
Documento	NI899999172	Dirección	carrera 11 n 11-29		
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	Teléfono	8844444		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	1
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO	Identificación	CC11201444		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TAE	TAP	VSP	COOR	YST	IGE	VAC	AFP	IRP	Dias EPS	Dias AFP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	59	00											0	0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS		\$ 0	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 0	IBC Riesgos	\$ 1.890.000	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 0	Aportes FSP	\$ 0	Aportes FSS	\$ 0	Aportes Salud	\$ 0	Aportes Riesgos	\$ 131.600	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes SENA	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Incapacidades, Licencias, Saldos	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	\$ 131.600	TOTAL INTERESES	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 131.600
-------------	------	-------------	--------------	-----------	------	-----------------	------	-------------	------	-------------	------	---------------	------	-----------------	------------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	----------------------------------	------	-------------------	------	---------------------------	------------	-----------------	------	-------------	------------





Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-09-02, 11:25:28 AM
Fecha Guardada	2025-09-02, 11:25:00 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	02 (PLANILLA CONTRATISTAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	80167416
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 131.600

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1	\$ 131.600	\$ 0	\$ 131.600
			SubTotales:	\$ 131.600	\$ 0	
			Total a Pagar:			\$ 131.600

